

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 18 de Diciembre del 2012

Licenciado **Marcelino Felipe Rosas Hernández**
Secretario General
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, y con fundamento en los artículos 41; fracción II, 49; fracción III y 50; fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien solicitarle de la manera más atenta, incluya en la orden del día de la siguiente Sesión la Iniciativa de Acuerdo que anexo al presente, relativa a la instalación de contenedores de basura necesarios, en las principales arterias, plazas, plazoletas y áreas de recreación municipal, con la finalidad de que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice sean turnadas a las Comisiones Edilicias correspondientes.

Sin más por el momento, agradezco sus finas atenciones y quedo a sus órdenes para todo comentario o aclaración al respecto.

00955

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
JALISCO

RECIBIDO
15:25 hrs
18 DIC. 2012

Coaby
SECRETARIA GENERAL

Atentamente

"2012, año de la equidad entre Mujeres y Hombres"



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚNIGA, JAL.
SALA DE REGIDORES

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS
Regidor Propietario

se Iniciativa original
en 02 fjas

El que suscribe **C. ELEAZAR TORRES ZAINOS**, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción II y IV; 49; fracción III, 50 fracción I y II, y demás relativos aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito solicitar a este H. Cuerpo Edilicio en Pleno, su distinguida consideración a la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias conjuntas de: Medio Ambiente y Ecología, Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final, Patrimonio Municipal, Hacienda Pública y Presupuesto, que tiene por objeto el análisis para la instalación de contenedores de basura en nuestro Municipio:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El artículo 115 constitucional, confiere a los municipios la responsabilidad de administrar y otorgar a la población la dotación y operación de servicios públicos.

2.- Por lo anterior, la limpieza de las ciudades, así como el manejo de los residuos sólidos, constituyen grandes preocupaciones para las autoridades responsables de la prestación de estos servicios públicos en todos los centros urbanos, no importando el tamaño de su población y la extensión de su territorio.

La concentración poblacional en áreas urbanas y la modificación de los hábitos de consumo, resultado de un proceso de comercialización excesiva, son factores que determinan los incrementos de residuos sólidos.

3.- México es uno de los pocos países en que no existe el cobro por la prestación del servicio, esto hace que financieramente, los municipios tengan grandes deficiencias para atender los requerimientos de la población.

Es decir, que la falta de una política económica - financiera junto al limitado desarrollo institucional de los municipios y la insuficiencia de personal capacitado para esta gestión entre otras causas, determinen las precarias condiciones en que operan estos servicios.

4.- Si uno desea realmente mejorar todas las cuestiones vinculadas al urbanismo ambiental, entonces; para todo lo que tenga relación con la recogida de residuos, **los contenedores de basura se erigen como una herramienta que puede llegar a combatir el problema de la acumulación excesiva de basura en la vía pública, es de percatarnos que en nuestro municipio, en sus arterias principales, plazas, centros culturales y recreativos no contamos con estos o son insuficientes, es por eso, el interés de su servidor el que se realice la instalación de contenedores de basura, acompañado de una campaña de concientización permanente dirigida a los tlajomulquenses, así como a los visitantes, para el uso y cuidado de estos.**

5.- Estos acontecimientos nos conllevan a buscar gestiones tendientes, a que empresas particulares nos instalen éstos de manera gratuita, sin que esto ocasione un gasto al municipio, en base a lo anterior tendríamos el beneficio de contar con contenedores en las principales arterias, centro histórico, plazas, plazoletas y espacios de recreación municipal.

Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente punto de

ACUERDO:

UNICO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias conjuntas de: Medio Ambiente y Ecología, Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final, Patrimonio Municipal, Hacienda Pública y Presupuesto, para el análisis y aprobación de la instalación de contenedores de basura necesarios, en las principales arterias, plazas, plazoletas y áreas de recreación municipal, de igual manera otorgar y autorizar las facilidades a la empresa encargada de la instalación de los contenedores de basura, con la finalidad de que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de este cometido.

**ATENTAMENTE.
SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
A 18 DE DICIEMBRE DEL 2012.**


REGIDOR ELEAZAR TORRES ZAINOS.



**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZUÑIGA, JAL.
SALA DE REGIDORES**